SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Acta número:	104
Fecha:	20/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputada Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	12:15 Horas
Instalación:	12:16 Horas
Clausura:	12:59 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	26/agosto/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada María de Lourdes Morales López, como Secretaria ante la ausencia de la Diputada Martha Patricia Lamentosa Vidal. Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez y María de Lourdes Morales López; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y los diputados Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, suplentes de la Comisión

Permanente. Asimismo, se contó con la presencia del Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrante de la Legislatura.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como Vocal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 7 de agosto de 2025.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de agosto de 2025.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone crear el premio Carlos Pellicer Cámara; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 5 y la fracción IV del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco y a la Ley de los Bienes Pertenecientes al Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone crear el premio Carlos Pellicer Cámara; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 5 y la fracción IV del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco y a la Ley de los Bienes Pertenecientes al Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas de 2025, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que

con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	102
Fecha:	7/agosto/2025.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio:	13:40 horas.
Instalación:	13:44 horas.
Clausura:	15:13 horas.
Asistencia:	34 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día siete de agosto del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Francisco Donaldo López Chaires.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticinco, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de la Sesión.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de

Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a la sesión el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y

diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este salón de sesiones y a través de los medios electrónicos. Representantes también de los medios de comunicación. Buenas tardes a todos. Como Presidenta de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 y 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 50, primer párrafo y 70, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito informarles las razones, de este Tercer Período Extraordinario de Sesiones. En este período extraordinario de sesiones conoceremos, discutiremos y en su caso aprobaremos, dos dictámenes. En el primer Dictamen que discutiremos, se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto, en primer término, de edificar un marco constitucional que refleje el compromiso de proteger a las infancias, de defender a las mujeres y de resguardar la integridad de las familias, para las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y la justicia actúen con plena conciencia de la responsabilidad que tienen frente a las y los tabasqueños, entendiendo que su actuar debe estar guiado por la empatía, eficacia y perspectiva de género. En tal sentido, se dota al ente responsable de la procuración de justicia en el Estado, de fiscalías especializadas en violencia de género contra las mujeres, que garanticen la imparcialidad, compromiso, autonomía, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos en la atención de las mujeres violentadas. Estas adecuaciones tienen su origen en tres iniciativas, una presentada por el Ejecutivo Estatal. En segundo término, se busca dar claridad al segundo párrafo del artículo 63 Quáter de la Constitución Política del Estado, que prevé los requisitos

específicos que deben cumplir las personas que sean designadas como magistradas o magistrados de la Sala Superior y de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para evitar interpretaciones que no reflejen con precisión el mecanismo de designación de quienes integran ese órgano jurisdiccional, a fin de asegurar que las personas que lleguen a formar parte de él cuenten con el perfil idóneo para el desempeño de sus funciones. Y, en tercer término, contiene adecuaciones orientadas a fortalecer el procedimiento mediante el cual se presenta el informe que rinde la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, precisando su carácter escrito. Ajuste que mantiene intacta la función de rendición de cuentas del Poder Ejecutivo y refrenda el compromiso con un ejercicio transparente, cercano a la gente, respetuoso del equilibrio entre poderes y acorde con las prácticas de comunicación institucional. Asimismo, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que se tiene en términos del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en consideración la facultad plena que se tiene para aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, la comisión dictaminadora consideró viable la propuesta formulada por un diputado integrante de dicho órgano legislativo, mediante escrito, recibido el día 5 del presente mes y año, de adicionar un artículo 51 Bis, para establecer expresamente en el texto constitucional la posibilidad de emitir informes periódicos al pueblo, pues no es contraria la referida Constitución Federal, ya que no establece un parámetro limitativo; y además con esos informes periódicos se refuerza la transparencia proactiva, la legalidad institucional y el diálogo permanente con la ciudadanía. En lo que corresponde al Dictamen por el que se reforma la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, ente responsable de conocer de los conflictos laborales entre las personas trabajadoras y patrones en los asuntos de orden local y prestar el servicio público de conciliación laboral, conforme a lo establecido por los artículos 123 apartado A, fracción XX, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 590-F tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; el resolutivo emitido busca ajustar los requisitos que debe cumplir la persona que ocupe la titularidad de dicho Centro, a fin de armonizarlos con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para construir un marco normativo coherente y funcional, que permita asegurar que la persona que encabece este organismo descentralizado cuente con el perfil adecuado para enfrentar con responsabilidad los desafíos del servicio público. Estos dictámenes, fueron

analizados y discutidos por las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión de fecha 6 de agosto de 2025, emitiendo ese órgano legislativo los resolutivos respectivos, que fueron remitidos a la Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que pudieran ser sometidos a consideración del Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso. Agradezco a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, así como a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, su disposición para el desarrollo de estos trabajos. Asimismo, reitero mi reconocimiento a las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, por asistir a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En ese momento desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva.

Señalando el Diputado Presidente, que en el momento procesal oportuno se le daría el uso de la palabra para presentar su propuesta, en razón a que lo que se iba a someter a votación era la dispensa de la lectura de los dictámenes, debiendo especificar el Dictamen sobre el cual presentaría la moción referida.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol

Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión.

Inmediatamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva a la discusión del Dictamen.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente y quienes amablemente nos sigue siempre a través de las redes sociales. Muy buenos días nuevamente, señoras y señores legisladores. Honorables representantes del pueblo de Tabasco, subo a esta tribuna con la firme convicción de que lo que hoy se pretende aprobar no es una reforma constitucional legítima, sino un acto de simulación que atenta contra los principios democráticos, la legalidad y el espíritu mismo de nuestra Constitución. Por ello, en apego al artículo 105 de nuestro Reglamento interior, solicito formalmente una moción suspensiva para que este dictamen sea devuelto a la comisión correspondiente, ya que no cumple con los requisitos fundamentales de origen y procedimiento para ser

considerado una iniciativa válida. Permítanme ser claro y contundente: lo que se nos presenta no es una reforma nacida de un proceso legislativo responsable. No estamos discutiendo una iniciativa formal presentada por el Poder Ejecutivo o por un legislador comprometido con el bienestar del Estado. Lo que tenemos ante nosotros es un simple oficio, un documento burdo enviado por un operador político del gobernador, el ciudadano Javier May Rodríguez, con el único propósito de disfrazar un capricho autoritario como un ejercicio de legalidad. Esto no es una reforma; es un intento descarado de burlar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Constitución Federal. El artículo 105 es claro: las discusiones pueden suspenderse cuando se plantea una moción suspensiva, y hoy invoco este mecanismo porque este dictamen carece de legitimidad desde su origen. La supuesta “iniciativa” presentada el 21 de julio de 2025 por el gobernador no es más que una maniobra para eximirlo de su obligación constitucional de rendir un informe anual ante este Congreso, un deber que es pilar de la rendición de cuentas y la transparencia en cualquier democracia. Pero, como si esto no fuera suficiente, el 4 de agosto de 2025, se presentó un escrito proponiendo la adición de un artículo 51 Bis, un añadido que no surge de un análisis profundo ni de un debate plural, sino de una instrucción externa para maquillar aún más esta farsa legislativa. Este Congreso no puede ser cómplice de una simulación que pretende legalizar la opacidad y eludir el escrutinio. La propuesta de reforma, que busca permitir informes trimestrales en lugar de un informe anual ante esta soberanía, no solo contraviene el artículo 134 de la Constitución Federal, que prohíbe la propaganda gubernamental disfrazada, sino que ha sido señalada como ilegal por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral en el expediente SX-JDC-93/2025. Este fallo es vinculante y no admite ambigüedades: los informes trimestrales son propaganda, no rendición de cuentas. Y, sin embargo, aquí estamos, discutiendo un dictamen que pretende legitimar esta práctica ilícita. Por si fuera poco, el procedimiento ha sido viciado de origen. Una reforma constitucional no puede basarse en un simple oficio ni en una propuesta improvisada que no ha sido debidamente fundamentada ni socializada. ¿Dónde está el análisis técnico? ¿Dónde está el diálogo con la ciudadanía? ¿Dónde está el respeto por los procedimientos legislativos que nos obligan a actuar con responsabilidad? Este dictamen es una afrenta a la dignidad de este Congreso y a la inteligencia de los tabasqueños. Por estas razones, solicito que se apruebe esta moción suspensiva y que el dictamen sea devuelto a la comisión para que, en un plazo no mayor a treinta días, se realicen las adecuaciones necesarias para garantizar que cualquier propuesta cumpla con los

principios de legalidad, transparencia y legitimidad. No podemos permitir que este Congreso se convierta en un instrumento del Ejecutivo para perpetuar la opacidad y el autoritarismo. No podemos avalar un dictamen que nace de un vicio de origen y que busca perpetuar un modelo de gobierno que evade la rendición de cuentas mientras nuestro Estado languidece en el lugar 31 en índices de desarrollo, seguridad y bienestar. Hago un llamado a mis compañeros legisladores a votar a favor de esta moción suspensiva. No se trata solo de un artículo constitucional; se trata de defender la democracia, la legalidad y el derecho de los ciudadanos a un gobierno transparente y responsable. No podemos ser cómplices de una simulación que busca blindar la propaganda y silenciar la crítica. Que este Congreso demuestre que está del lado del pueblo y no de los caprichos de un gobernante que huye del escrutinio. Concluyo Presidente. ¡Por la legalidad, por la transparencia, por la democracia! Solicito la moción suspensiva y exhorto a esta soberanía a rechazar este dictamen viciado de origen. ¡No a la simulación! ¡Sí a la rendición de cuentas reales! Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, la moción suspensiva presentada, con 8 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 26 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta se tomara en consideración, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en lo general, en contra del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado José Medel Córdova Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: A su permiso señor Presidente. ¡Sí nos robaron, sí nos mintieron y sí nos traicionaron! Nos robaron el derecho del pueblo a escuchar de frente a su Gobernador. Nos mintieron cuando dijeron que vendrían a democratizar la vida pública. Y nos traicionaron cuando, después de prometer una nueva forma de gobernar, hoy regresan al viejo autoritarismo que tanto criticaron. El pasado 9 de octubre de 2018, las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXIII Legislatura presentaron una iniciativa que reformaba el artículo 51, fracción XVII. Por cierto, aquí hay tres compañeros legisladores que fueron parte de esa legislatura que hizo esa integral reforma constitucional de apertura al pueblo, estuvo el médico Herrera, aquí el Licenciado Gallegos Vaca y mi paisana la Maestra María Félix. Aquella propuesta establecía, a por cierto creo que todos votaron a favor, aquella propuesta establecía que el Gobernador del Estado no solo debía presentar su informe ante el Congreso, sino participar activamente en un ejercicio republicano de diálogo. Después del mensaje del Ejecutivo, cada fracción parlamentaria podía tomar la palabra para fijar postura, y el Gobernador tenía el derecho de réplica. Eso -nos decían- era la nueva realidad democrática de Tabasco. Y citaban, con gran orgullo que, en los nuevos tiempos de transformación, no bastaba con que el Ejecutivo “viniera a entregar papeles” así lo decían, no bastaba que el Ejecutivo viniera a

entregar los papales, sino que se presentara y que viniera con esa necesidad que la democracia empujaba de un intercambio de ideas y argumentos basados en el respeto, el diálogo y el equilibrio entre poderes. Tomando ejemplo a su líder moral Andrés Manuel López Obrador, cuando fue electo que asumiera la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, antes de tener una Constitución Política Local, ya se presentaba Andrés Manuel López Obrador, dándole la cara a los legisladores, para que hubiera un debate, hubiera la interlocución de posición y escuchar lo necesario y alimentara tanto la relación del legislativo con el ejecutivo y así hubiera discrepancias y usar la herramienta fundamental de la vida pública que es la política. ¡Pero qué poco les duró el gusto! A mis paisanos de MORENA, de Tabasco. Hoy -siete años después- vuelven a reformar increíblemente este artículo, pero ya no para abrir el Congreso al pueblo, sino para cerrarlo ante el poder. Hoy MORENA propone que el informe del Gobernador sea solo un documento escrito, que se entregue y se archive. Hoy MORENA propone que ya no venga el Gobernador a hablar de frente, ni a escuchar a la oposición, ni a rendir cuentas. Hoy MORENA le da la espalda al Congreso, al pueblo, a la democracia… y a la verdad. Ya dejen de querer engañar a los ciudadanos, la realidad es simple: ya no tienen nada que decirle a Tabasco, porque el Estado se les está cayendo lamentablemente en perjuicio de todos a pedazos. Por eso ahora se esconden. Por eso ahora eliminan la posibilidad de que les respondamos con datos, con cifras, con testimonios. Por eso ahora el Gobernador prefiere hacer supuestos “informes al pueblo”, con aplausos pagados y sin oposición que lo contradiga. Acarreando a todos los trabajadores de “Sembrando Vida”, Jóvenes Construyendo, a los funcionarios estatales, a la burocracia estatal; obligándolos, que les tumban hasta un día o dos si no llegan a los municipios donde llega el Gobernador. Porque la verdadera oposición -la que incomoda, la que señala, la que documenta el abandono y el fracaso- no cabe en sus eventos propagandísticos y violatorios de la ley. Donde obligan a ir a los delegados municipales y por cierto no hay respuesta ni solución a nada, “Nanais”. Mientras el gobernador repite que “rendir cuentas es un compromiso”, lo cierto es que ese compromiso no se refleja en hechos, ni en transparencia, ni en justicia para el pueblo. Porque rendir cuentas no es organizar un evento lleno de aplausos prefabricados y luces artificiales. Rendir cuentas es explicar, con evidencia, qué se hizo, cuánto costó, y qué resultados obtuvo el pueblo con cada peso que se gastó. Así como tenemos el sistema de salud en Tabasco. Pero claro que entendemos por qué el gobernador no quiere comparecer ante esta Soberanía. No quiere venir a dar la cara porque tendría que decirle a los tabasqueños la

verdad que todos vivimos y sufrimos: que la inseguridad se ha desbordado, que vivimos con miedo todos los días, que hay muertos y sangre en las calles, y que su gobierno ha sido incapaz de devolverle la paz a las familias porque tenemos un sistema de justicia lleno del crimen organizado. No quiere comparecer porque tendría que reconocer que su sistema de salud no se parece en nada al de Dinamarca, como prometieron. No hay medicinas, no hay médicos suficientes, y en los hospitales, los recién nacidos son atendidos con botellas de plástico por falta de incubadoras, porque no hay infraestructura ni inversión real, no quieren informar la simulación en el combate a la corrupción y la evidente manipulación electoral de los programas electorales. No quiere comparecer porque tendría que aceptar que en Tabasco no hay empleo, que miles de jóvenes están condenados al desempleo o a la migración, que los pequeños comercios están cerrando uno tras otro, que la economía local está colapsada mientras el gobernador organiza actos llenos de aplausos pagados y propaganda oficial. No comparece porque sabe que no tiene respuestas, que su gobierno ha fracasado en los temas que más duelen y que más importan. Y por eso prefiere esconderse detrás de un informe a modo, en lugar de dar la cara al pueblo que dice representar. El gobernador rompe con uno de los pilares fundamentales del sistema democrático: la obligación de rendir cuentas ante los poderes del Estado. No comparece ante el Congreso es negarse, o no comparecer ante el legislativo es ausentarse de la vida democrática, es negarse a la supervisión institucional que permite al pueblo, a través de sus representantes, evaluar al Ejecutivo. No es un capricho, es un deber constitucional y republicano. Lo que no ha entendido este gobierno oficialista de MORENA es que el informe no puede ser un mitin partidista. Muchas gracias señor Presidente, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, así como las personas aquí presentes, y a quienes nos dan seguimiento a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito hacer uso de la voz para manifestar mi posicionamiento a favor del dictamen relativo a las reformas y adiciones a nuestra Constitución local. En Tabasco se gobierna y se gobierna bien, el mejor Gobernador que va a tener Tabasco, nuestro ejecutivo actual. Considero muy acertada la reforma a la fracción XVII y la derogación del segundo párrafo del artículo 51, relativos a la presentación del informe anual sobre el estado que guarda la administración pública

estatal. Esta medida retoma la práctica histórica, observada en la mayoría de las entidades federativas y a nivel federal, donde no se exige la comparecencia personal del titular del Ejecutivo para entregar dicho informe. Además, es importante subrayar que ninguna disposición de la Constitución federal exige tal comparecencia como obligatoria. De tal manera, me permito expresar con firmeza y determinación mi respaldo absoluto al Gobernador constitucional del Estado de Tabasco el ciudadano Javier May Rodríguez, por su iniciativa de entregar informes periódicos al pueblo de Tabasco de manera trimestral. Como un acto de rendición de cuentas, de transparencia y cercanía a la ciudadanía. En las últimas semanas hemos sido testigos de señalamientos y críticas por parte de sectores de la oposición y detractores, que acusan que estos informes no deben ser una promoción, que es algo indebido. Nada más eso, es un señalamiento alejado de la realidad. Informar no es hacer campaña, ni clientelismo político, informar es cumplir con el deber más básico de un servidor público, presentar informes sobre el quehacer gubernamental y publicarlos de manera periódica como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. No solo anualmente como algunos piensan y han cuestionado últimamente. No es otra cosa que informarle al pueblo el quehacer del gobierno. La rendición de cuentas no es una oposición ni una estrategia política, es una obligación constitucional y legal, que se encuentra plenamente respaldada por el marco normativo vigente. Citó algunos: artículo 6 de la Constitución Federal, reconoce el derecho de toda persona a estar informada. Artículo 134 constitucional, obliga al uso transparente imparcial de los recursos públicos deben ser informados. La Ley General de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, que establece el deber que todo ente público de informar con claridad sobre el ejercicio del gasto público. Así como también la Constitución Política del Estado de Tabasco que en su artículo 5, consagra el principio de transparencia como base de la fusión pública. Tenemos también una Ley de Participación Ciudadana, donde todo ciudadano tiene el derecho de ser informado, y a esto se le da cumplimiento. Todo lo anterior fundamenta que los informes que el Gobernador Javier May está realizando, no solo son correcto, sino que además son de carácter legal y legítimo, pero también necesarios para conservar el derecho que cada ciudadano tiene de ser informado. Pretender que el titular del ejecutivo guarde silencio, se aisle o se deje de informar por razones políticas o intereses partidistas, sería un retroceso inadmisible en materia democrática, porque quienes hoy cuestionan esta rendición de cuentas, no lo hacen por defender la legalidad, sino por temor al respaldo que el pueblo le da a un gobierno que trabaja

con honestidad, con resultados y con la frente en alto; reforzando así la transparencia proactiva, la legalidad, institucionalidad y el diálogo permanente con la ciudadanía. Por tanto, en ejercicio de nuestra facultad legislativa y conforme a la libertad de configuración que nos otorga la Constitución federal, apoyo la adición del artículo 51 bis, que permitirá que, si así lo decide la persona titular del Poder Ejecutivo, rendir informes periódicos durante el año. No debemos olvidar que existen diversas leyes que ya obligan a los distintos órdenes de gobierno a rendir informes trimestrales, reforzando así la transparencia proactiva y la legalidad. Mi respaldo y como bancada al Gobernador Javier May Rodríguez, siga informando de manera periódica al pueblo, porque el pueblo tiene derecho a saber y el gobierno tiene el deber de decir la verdad. Un pueblo informado jamás será engañado. Finalmente, reitero que la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales de nuestro instituto político. Por ello, considero adecuado que se informe periódicamente sobre el estado y avances de la administración pública. Las reformas contenidas en el dictamen sujeto a discusión están apegadas a la Constitución Federal y por ello, nuestro voto es a favor del dictamen. El Gobernador no está escondido, es un Gobernador de territorio y habla con el pueblo y de frente, nunca antes los ciudadanos tabasqueños podían haber tenido este acceso. A los detractores les decimos, disculpen ustedes las molestias, pero es que estamos trabajando. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar diversos artículos del Dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó al Pleno habían anotado para impugnar artículos del Dictamen en lo particular, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, los artículos 51 y 51 Bis, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, el artículo 51 Bis, y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, el artículo 51 Bis.

Seguidamente, en virtud de que se habían apartado los artículos 51 y 51 Bis del Dictamen en discusión, para su impugnación, el Diputado Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Orquídea López Izquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 51 y 51 Bis del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. En 1215, el rey Juan de Inglaterra fue obligado por los barones ingleses a firmar la Carta Magna. Este documento, conocido como "La Gran Carta de las Libertades", no fue un regalo del rey sino, por el contrario, un freno a los abusos de poder, ya que limitaba el poder real y establecía derechos fundamentales para todos quienes habitaban ese país, marcando un hito importante en la historia de los derechos humanos y el estado de derecho. A partir de entonces, la Carta Magna de una nación es el documento que define el tipo de Estado que rige y los alcances y límites que cada quien tiene, sin importar su rango o su investidura. La Constitución de Cádiz de 1812, que tuvo vigencia en la Nueva España, estableció la obligación del rey de España de asistir por sí mismo a la apertura de las Cortes a exponer un informe de sus acciones.

Las Constituciones de 1824, 1857 y 1917, en concordancia con la división de Poderes, mantuvieron la obligación del Presidente de la República de acudir al Poder Legislativo a informar. Entre 1917 y el año 2008 se mantuvo la tradición de que el Presidente de la República, además de entregar un informe por escrito, expusiera un discurso con características de monólogo, lo cual se conocía como “El Día del Presidente”. Las interpelaciones del Diputado Porfirio Muñoz Ledo al informe de Miguel de la Madrid el primero de septiembre de 1988, abrieron una nueva etapa caracterizada por cierto de grado de incertidumbre en los informes presidenciales. Con objeto de encontrar un protocolo que ni incurriera en los monólogos presidenciales, ni en la anarquía interpelativa, se diseñó el modelo que hasta hoy ha permanecido en nuestra Constitución del estado, consistente en la presentación del informe por parte del titular del Ejecutivo y las intervenciones de representantes de distintas fracciones en el Congreso. Al derogarse el segundo párrafo de la fracción XVII, se elimina la obligación de “dirigir al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta” por escrito. Se elimina además la posibilidad de que cada fracción parlamentaria pueda exponer un posicionamiento en torno al mensaje pronunciado. Es decir, estamos ante una reforma regresiva que elimina la interlocución entre el Ejecutivo y el Legislativo. La introducción de cuatro palabras al primer párrafo de la fracción 17 del artículo 51 de la Constitución del estado, agregan un grado de discrecionalidad a la obligación gubernamental. Cuatro palabras: “enviar o presentar personalmente…” Queda al arbitrio del Gobernador, la decisión. La introducción de un artículo 51 bis, para incorporar expresamente en el texto constitucional la posibilidad de emitir informes periódicos al pueblo, representa la regularización de un acto que no sólo está fuera de la ley, sino que, además, está bajo revisión por mandato judicial si constituye o no una violación al marco legal vigente. La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) revisar los informes trimestrales del Gobernador Javier May Rodríguez, derivado de una denuncia presentada por el PRD Tabasco, toda vez que no cuentan con sustento legal y pueden incurrir en actos de promoción personal. Compañeras y compañeros diputados: Como parte del protocolo de toma posesión de un cargo, los gobernantes protestan guardar y hacer guardar la Constitución. Ese acto republicano implica la obediencia irrestricta al texto constitucional. Sin embargo, contradictoriamente, los gobernantes ya no quieren someter sus actos a lo que dicta la Constitución, sino que quieren que la Constitución se someta a sus caprichos. Por ello la modifican

a discreción. Quieren que la Carta Magna sea un traje a la medida. Ejemplo de lo anterior lo es la respuesta por parte del Gobierno del Estado y de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, mismos que han señalado que: Primero. El Gobierno del Estado no sólo impugnará el fallo de la Sala Xalapa sino que, en definitiva, no lo acatará. Con esta decisión, el titular del Ejecutivo estatal decide ponerse por encima de la ley, cuando en realidad está al margen de ella. Apliquemos la máxima: “Al margen de la ley, nada. Por encima de la ley, nadie”. Segundo. La mayoría de MORENA en el Congreso presenta esta iniciativa de reforma a la Constitución para que no sólo se multiplique el número de informes que el Gobernador pueda presentar ante la ciudadanía, sino que, además, ya no tenga la obligación de presentarse ante el Congreso del Estado a rendir el informe de ley. Una reforma legislativa como la que se propone lo único que busca es socavar al Legislativo como el Poder ante el que se deben rendir cuentas. Si bien es cierto que ya otros gobernadores en el pasado reciente han eludido la responsabilidad de asistir al Congreso a informar, ahora se hará ley lo que era solo costumbre. El informe así, deja de ser un ejercicio de rendición de cuentas y se convierte en un culto a la personalidad del gobernante. En Movimiento Ciudadano expresamos nuestro respecto a la Constitución y al Estado de Derecho; a la transparencia y la rendición de cuentas, y a que los gobernantes sean, al decir del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, “siervos de la Nación” y no soberanos absolutos que aspiran a ponerse por encima o al margen de la ley. Por todo lo anteriormente expuesto, expresamos nuestro rechazo categórico a las reformas que se plantean en el artículo 51 Constitucional, así como para la incorporación de un artículo 51 bis en los términos señalados. Es cuanto.

Seguidamente, toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en sus artículos 51 y 51 Bis, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen citadas por el Diputado Presidente, determinando la Soberanía que las mismas no se pusieran a discusión con 7 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 26 votos en contra, de las

diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaro desechada la propuesta formulada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 51 Bis del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Medios de comunicación. He solicitado la reserva al artículo 51 Bis, cuyo contenido establece la obligación del gobernador o gobernadora de rendir informes públicos periódicos sobre la gestión estatal, bajo ciertos principios y restricciones. Sin embargo, presenta varios problemas que a continuación expondré: Primero. Ambigüedad en la periodicidad y contenido, falta de mecanismos de fiscalización efectiva. El texto no define con claridad la frecuencia de los informes ("periódica" es un término vago), lo que podría permitir al gobierno manipular los tiempos según su conveniencia. Tampoco especifica el formato, profundidad o mecanismos de verificación, dejando espacio para informes superficiales o propagandísticos. Aunque se mencionan principios como "transparencia" y "rendición de cuentas", no se establece un órgano independiente que supervise la veracidad de los informes. Esto permite que el gobierno presente datos sesgados o exagerados sin consecuencias. Segundo. Riesgo de uso político a pesar de las prohibiciones y centralización en la figura del gobernador. Si bien el artículo prohíbe explícitamente el uso de los informes para "promoción personalizada" o "posicionamiento político-electoral", en la práctica resulta difícil delimitar lo informativo de lo propagandístico. Un gobierno podría resaltar logros selectivamente, omitiendo fracasos, sin que ello sea

considerado violación. Por ejemplo, el gobierno actual niega reiteradamente la ineficacia en seguridad y en desarrollo económico, lo cual nos coloca en el sótano nacional de resultados. El artículo a discusión refuerza la figura personalista del gobernador como único vocero, en lugar de promover informes técnicos de dependencias especializadas. Esto puede derivarse en un culto a la personalidad, aunque formalmente se prohíba la autopromoción. Tercero. La inconstitucionalidad del precepto que se propone adicionar y, por ende, es violatoria de la Ley Electoral. El artículo 134 Constitucional, que dice: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Si bien, el texto constitucional, no determina la periodicidad de los informes, si lo hace la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo artículo 242, numeral 5, establece: Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En consecuencia, la porción normativa que se pretende adicionar es inconstitucional, pues la razón de su incorporación en la Constitución local, colisiona con nuestra norma suprema, lo que significa un retroceso, pues conduce al sistema hegemónico y totalitario que dirigió los destinos del país durante muchas décadas, pues con la llegada de la transición democrática, el legislador incorporó la prohibición de difundir logros de gobierno disfrazados de propaganda gubernamental, marcó los límites para que ante y durante los procesos electorales se evitara tal difusión con el fin que existiera equidad para todos los partidos políticos. En un contrasentido, cuando fueron oposición impulsaron todos estos cambios, ahora que son gobierno retroceden, e impulsan todas las medidas que ya estaban superadas, hoy resurgen imbatibles toda la concentración de poder que el movimiento democrático impulsó durante más de treinta años y que el PRD, ha acompañado e impulsado en favor de la consolidación democrática del país. De aprobarse, el artículo podría convertirse en una herramienta más de control político que dé transparencia genuina. En suma, propongo que

esta propuesta normativa, sea suprimida del dictamen a discusión, a fin de que no sea incorporada a nuestra Constitución Local, por ello, con fundamento en los artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, solicito a la Presidencia, ponga a consideración del Pleno la propuesta planteada. Muchas gracias.

Seguidamente, toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 51 Bis, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen citada por el Diputado Presidente, determinando la Soberanía que la misma no se pusiera a discusión con 7 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 26 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaro desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 51 Bis del Dictamen, quien en uso de la tribuna manifestó: A su permiso Diputado Presidente. Nuevamente, diputadas y diputados, honorables representantes de la ciudadanía. Subo a esta tribuna con un profundo

sentido de responsabilidad y con la firme convicción de que lo que hoy se discute, vuelvo a repetir, no es una reforma constitucional legítima, sino un acto de simulación que atenta contra los principios democráticos, la transparencia y la tan peleada y necesitada rendición de cuentas que deben regir en nuestro Estado. Me pronuncio en contra, en lo particular, de la lamentable o pretendida modificación al artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, porque lo que aquí se propone no es un avance para la democracia, sino un retroceso orquestado para hacer perpetua una arbitrariedad y del poder, abusar. Quiero ser precisamente muy claro; esta no es una iniciativa que busque fortalecer el marco legal de nuestro Estado. El gobernador Javier May Rodríguez, pasará a la historia como el gobernador que no quiso darle claridad al Poder Legislativo en Pleno, ni la interlocución con los legisladores; no solo del oficialismo y sus partidos aliados, sino sencillamente a quienes no pensamos y en una democracia no coincidimos, en su visión de cómo está gobernando el Estado. No es una propuesta surgida con un análisis, es un intento burdo de legitimar su propaganda gubernamental disfrazada de rendición de cuentas. No estamos ante una reforma nacida de la voluntad libre y real del pueblo o de un proceso legislativo responsable. Lo que tenemos en frente es un triste documento que se envió, para poder hacer y cumplir un capricho autoritario, repito, del Ejecutivo estatal. Esto no es una reforma que se pueda presumir, como un orgullo del legislativo tabasqueño; es un acto lamentable y triste, compañeras y compañeros legisladores, de sumisión legislativa, de torcer la ley para servir a los intereses de un solo hombre, como lo hacía Luis XV: el poder recae nada más en él. Esos son los intereses del gobernador. La estrategia es evidente. Se busca burlar la Constitución Federal, que en su artículo 134 establece con claridad meridiana que los informes de gobierno deben ser anuales y que cualquier ejercicio de comunicación que exceda este mandato, como los informes trimestrales que aquí se pretenden legalizar, constituye propaganda ilegal. No lo digo yo, lo ha establecido de manera contundente la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, que quedó grabado muy bien, en el expediente SX-JDC-93/2025. Este fallo no deja lugar a interpretaciones: los informes trimestrales son una artimaña para promover la imagen del gobernante, aunque el órgano electoral le haya dado la razón al gobernador, y el Tribunal Electoral de Tabasco con el supuesto paisano que tenemos, ese Oswald Lara Borges, son una artimaña que legitimizaron para promover la imagen del gobernante. Una maniobra para evadir el escrutinio y disfrazar la opacidad bajo el manto de una supuesta transparencia. Sin embargo, en un acto de soberbia y desafío al orden legal, el gobernador y

su mayoría legislativa, aquí presente compañeros, insisten en imponer esta reforma. Quieren blindar la ilegalidad, quieren legitimar la propaganda y, sobre todo, quieren convertir a este Congreso en un mero instrumento de sus ambiciones personales. ¿Qué habría dicho el Gobernador May, si el PRI hubiera hecho esto en sus tiempos? Imagínense, iba a ser el cuestionamiento terrible. Porque esto no es una rendición de cuentas, la verdad, está vacío, diseñado para manipular a la ciudadanía y perpetuar una narrativa triste que no resiste el menor análisis. Hablemos con franqueza: el gobierno actual ha fracasado en los rubros más básicos de la administración pública. Nuestro Estado agudiza en el lugar 31 en índices de desarrollo, en seguridad, empleo, la falta de inversión, y de lo que no le gusta que hablemos, de la salud. En lugar de enfrentar estas realidades con autocrítica y soluciones, el gobernador prefiere gastar recursos en eventos de autobombo. Yo creo que, ya bájenle, es necesario aportarle a la realidad y a las necesidades básicas. Solo asisten funcionarios y todos los que acarrean para que les aplaudan; obligan a los delegados municipales, aquí en el Centro lo hacen y muchos municipios, para irle a aplaudir la farsa, que insulta la inteligencia de los ciudadanos. Retiro mi reserva señor presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que al haber retirado su impugnación al artículo 51 Bis del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, no procedía mayor trámite sobre la misma y al no existir otra Diputada o Diputado para la impugnación de algún artículo, se procedería a la votación de los artículos 51 y 51 Bis del Dictamen en los términos originalmente propuestos. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, los sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno los artículos 51 y 51 Bis del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos originalmente propuestos; mismos que fueron aprobados con 26 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Orquídea López Izquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	8	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las

diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente, saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. He pedido hacer uso de la palabra para pronunciarme en contra del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Propuesta que, al decir de la propia iniciativa “busca construir un marco normativo coherente y funcional, que permita asegurar que la persona que encabece este organismo descentralizado cuente con el perfil adecuado para enfrentar con responsabilidad los desafíos del servicio público”. Sin embargo, pareciera que su propósito es, precisamente el contrario. Veamos. La iniciativa de reforma se reduce a solicitar reformar la fracción II del artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, modificando la edad mínima requerida que era de 25 años a tan solo 21 años. Toda vez que el segundo requisito que se solicita en la fracción tercera de dicho artículo es contar con título y cédula profesional en la carrera de derecho o similar, los requisitos de las fracciones II y III se antojan incompatibles. Un estudiante regular egresa del bachillerado aproximadamente a los 18 años. La carrera de derecho en una institución seria dura aproximadamente 5 años. Es decir, que estaría egresando de la carrera a los 23 años. Reducir la edad requerida a 21 años implicaría que, o el profesionista en cuestión fue un genio y terminó la carrera en tiempo record. Por otra parte, su experiencia laboral sería prácticamente nula, a menos que hubiese podido ejercer sin contar aún con título profesional. Adicional a lo anterior, estamos hablando de un cargo con rango de Director General. Es decir, una posición que requiere conocimiento, amplia experiencia, manejo de recursos humanos, habilidades de conciliación y don de mando. Capacidades que difícilmente se pueden encontrar ampliamente desarrolladas en un joven de 21 años. En conclusión, nos encontramos ante una reforma que busca construir un marco normativo incoherente e infuncional, que permita asegurar que la

persona que encabece este organismo descentralizado no cuente con el perfil adecuado para enfrentar con responsabilidad los desafíos del servicio público. Una reforma que tiene todos los indicios de estar siendo impulsada con dedicatoria. ¿Ya decidieron a quien piensan nombrar y sólo hace falta modificar la ley para que cumpla los requisitos? El derecho mexicano se basa en el principio de no permitir leyes privativas, lo que significa que las leyes no deben estar dirigidas a beneficiar o perjudicar a personas o grupos específicos, sino que deben aplicarse de manera general y abstracta a todos los individuos. Por todo lo anterior, queda perfectamente claro por qué en Movimiento Ciudadano no podemos avalarla. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias presidente. compañeras y compañeros legisladores. Me permito hacer uso de la voz para presentar nuestro posicionamiento a favor del presente dictamen que reforma la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Respaldamos esta reforma porque es fundamental armonizar las leyes secundarias con lo establecido en la Constitución tanto local como federal, y por supuesto con otros ordenamientos, garantizando así la congruencia normativa que debe, como siempre, prevalecer en nuestro marco legal. Reconocemos que, en aras de proteger los derechos de las juventudes y garantizar su acceso igualitario a los cargos públicos, se han implementado medidas importantes, como la reducción de la edad mínima para ser legislador de 21 a 18 años, así como acciones afirmativas impulsadas por las autoridades electorales. En el mismo sentido, esta reforma propone disminuir de 25 a 21 años la edad requerida para ser Director General del Centro de Conciliación Laboral, ampliando así las oportunidades para las y los jóvenes. Aunado a lo anterior, se modifica el requisito de antigüedad en el título y cédula profesional, eliminando la exigencia de al menos cinco años al momento de la designación. Esto permite por supuesto, la congruencia con la nueva edad mínima, ya que sería inviable que una persona de 21 años cumpliera en efecto con ese requisito. Así, se elimina una barrera injusta y se abre la puerta para que más jóvenes puedan aspirar al cargo, reconociendo su formación reciente y sus capacidades. Que no quede ninguna duda, y que quede muy claro; nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, está hoy más que nunca, de lado de las juventudes de nuestro Estado. La reforma también está en sintonía con el artículo 21, fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral,

donde sólo se exige contar con título profesional de Licenciado en Derecho, sin requerir una temporalidad específica. Esto fortalece la congruencia entre el ámbito estatal y federal. No podemos ignorar que una de las principales quejas de las personas jóvenes es que, para acceder a ciertos empleos, se les exige contar con varios años de haber obtenido su título o cédula, además de muchos años de experiencia, lo cual resulta prácticamente imposible debido a su edad. Esta reforma busca eliminar esos obstáculos sin sacrificar la calidad, ya que se mantiene como requisito tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales relacionadas con la materia laboral en cuestión. Por todo lo anterior, manifestamos nuestro respaldo total y absoluto al dictamen, y reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo de las y los jóvenes tabasqueños, facilitando así su acceso a cargos públicos y favoreciendo una legislación moderna, incluyente y congruente. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Iías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha

Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que al no reservarse ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		
Angela Avalos Jiménez	**X**		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	**X**		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		**X**	
Verónica Castillo Reyes	**X**		
Alma Lila Caudillo Ramos	**X**		
Reynol Chamec Cruz	**X**		
Martha Colorado Jiménez	**X**		
José Medel Córdova Pérez	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Orquídea López Izquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cómputo de la Votación	**26**	**8**	**0**

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día y de la Convocatoria emitida, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con trece minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	103
Fecha:	11/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.
Inicio:	11:19 Horas
Instalación:	11:21 Horas
Clausura:	11:39 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	18/agosto/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día once de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, como Secretaria ante la ausencia del Diputado Salomé Izquierdo Mena. Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez y María de Lourdes Morales López; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos

26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, como Vicepresidenta y al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como Vocal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiún minutos, del día once de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de agosto de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria

sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 6 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández

Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficios de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante los cuales remiten exhortos a los congresos locales de las entidades federativas, para que en pleno ejercicio de su autonomía legislativa, consideren la expedición de leyes estatales en materia de atención a personas migrantes y movilidad humana, y para sancionar penalmente la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Los exhortos remitidos por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, se turnaron respectivamente a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, ordenándose enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Presidenta. Apreciables diputadas y diputados presentes. Daré lectura a una Iniciativa que envía el compañero Diputado Manuel Gurría. Alzamos la voz no solo para denunciar una conducta que lacera la convivencia social, sino para darle un nombre preciso, para tipificarla como delito y para establecer las sanciones que corresponden. Defender la

dignidad de las personas, salvaguardar la libertad sexual y blindar a nuestra niñez y adolescencia contra cualquier forma de exhibicionismo es una materia que no debe ser tomada a la ligera. La presente Iniciativa busca llenar un vacío legal que por demasiado tiempo ha dejado a muchos indefensos: la tipificación del exhibicionismo corporal con fines libidinosos en el Código Penal del Estado de Tabasco. Proponemos adicionar el Capítulo VI "Exhibicionismo Corporal" al Código Penal del Estado de Tabasco, con el propósito de sancionar con firmeza y claridad aquellas conductas de exhibicionismo sexual, cometidas en espacios públicos, lugares de acceso común o a través de cualquier medio, incluidas las plataformas digitales. Con esta reforma, no solo damos nombre a un agravio que existe, sino que lo enfrentamos con sanciones claras y con agravantes cuando se trate de niñas, niños, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad. No es un tema menor. Es un paso firme para cerrar un vacío legal que ha permitido que actos ofensivos, intimidatorios y profundamente dañinos se cometan con impunidad. Porque la dignidad no se pide, se defiende. Porque la libertad sexual no es concesión, es un derecho. Porque la seguridad no es privilegio, sino obligación. El espacio público es un jardín de todos, donde la dignidad debe florecer sin sombra alguna. Cada acto obsceno es una semilla que, si no se atiende en tiempo, marchita la convivencia; es deber de la ley y de la voluntad ciudadana mantenerlo limpio, fértil y seguro para las generaciones que vendrán. Esta iniciativa no busca únicamente castigar; busca prevenir, desalentar y erradicar conductas que mancillan la convivencia y la seguridad pública. En esta ruta de acción, tenemos el ejemplo de nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien, como aliado permanente del pueblo de Tabasco, de su niñez y de su adolescencia; realiza un esfuerzo constante por la paz, la seguridad y la justicia y nos inspira a presentar iniciativas como ésta, que se nutren de su actuar y se alinean con los ejes rectores de su gobierno. De la mano de esta iniciativa, enviamos un mensaje inequívoco: Tabasco es y seguirá siendo un lugar donde la libertad, el respeto y la seguridad son derechos inviolables. Es un mensaje claro: quien cruce la línea del respeto encontrará la respuesta de un Estado fuerte, de un pueblo unido y de una ley que no se dobla. Avancemos con la certeza de que cada paso firme que damos en favor de la justicia, es un paso que aleja la sombra y acerca la luz. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Presidenta. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; somete a la consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las órdenes de protección consisten en un mecanismo emitido por autoridad competente, diseñadas para proteger los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia y sobre todo evitar que estas escalen niveles que afecten derechos humanos como la integridad física, psíquica y moral o la vida. Estas contienen ciertas especificaciones que el agresor tiene la obligación de cumplir a cabalidad, además de que comunican a este la legalidad de la conducta y las consecuencias jurídicas en caso de reincidir en su actuar. Asimismo, concentran en una pronta determinación judicial o administrativa, la adopción de medidas de naturaleza penal, civil y administrativa, además de que ponen en marcha los mecanismos de protección a las víctimas establecidos en la ley y la obligatoriedad para las autoridades en el ámbito de sus competencias, a adoptar las medidas necesarias para la protección de las víctimas. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) conocida por sus siglas en inglés, fue adoptada en diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la Recomendación General Número 19 emitida por el Comité de la CEDAW desde el año de 1992 recomendó a los estados parte, adoptar medidas jurídicas y de otra índole como son las medidas de protección, necesarias para proporcionar ayuda eficaz a las mujeres contra la violencia. Dicho Comité, en su 52° período de sesiones, celebrado del 9 al 27 de julio de 2012, exhortó al Estado Mexicano a acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, a

garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y a adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Es decir, cualquier autoridad del Estado Mexicano tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y sobre todo, a quienes han sufrido cualquier tipo de violencia, como es el caso de mujeres y menores de edad. Es por todo lo anterior, que solicitó se tome en consideración el contenido de la presente iniciativa, para que se considere la modificación en el Código Civil para el Estado de Tabasco, toda vez que respecto a la duración de las órdenes de protección para quienes sufran cualquier tipo de violencia no tiene un plazo mínimo de duración y tampoco contempla que se puedan prolongar. Por lo anterior, se somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día once de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 18 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.

DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ GORDILLO.
SECRETARIA.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 11 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio y circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales comunican la aprobación de un acuerdo económico en materia de pensiones alimenticias, la clausura de los trabajos del Segundo Período

Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio y la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto al oficio y circular del Congreso del Estado de Hidalgo se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas y adiciones constitucionales citadas.

Acto seguido, el Diputado Secretario Salomé Izquierdo Mena, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo correspondiente e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Tacotalpa y Teapa, Tabasco, en las cuales se hacía constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales referidas.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con base en el cómputo realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber sido aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentaba una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Gobierno del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, a 18 de agosto de 2025. Número de Oficio:

GU/DG/078/2025. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó:

Muy buenas tardes diputadas y diputados. Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Comisión, personas que hoy nos honran con su presencia, reciban un afectuoso saludo. Es para mí un honor y una responsabilidad hacer uso de la voz ante esta Soberanía Popular para presentar la síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se propone la creación del Premio: Carlos Pellicer Cámara. Esta distinción busca reconocer a las personas físicas o jurídicas colectivas que se hayan destacado de manera relevante en actividades vinculadas con la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones, enalteciendo el nombre de Tabasco y de México ante el mundo. He elegido que este galardón lleve el nombre de: Carlos Pellicer Cámara, convencido de que es el referente más adecuado para honrar la cultura en nuestro Estado, porque no solamente fue un distinguido tabasqueño, sino también un indiscutible protagonista de nuestra historia cultural, literaria y museográfica. La instauración del Premio: Carlos Pellicer Cámara, representa un doble compromiso. Por un lado, honra la memoria de este ilustre tabasqueño; por otro, fomenta la continuidad de su legado, promoviendo la excelencia y el reconocimiento de quienes enriquecen nuestra sociedad a través de la cultura. Como recordamos, Carlos Pellicer Cámara, nació el 16 de enero de 1897, en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco, y falleció el 16 de febrero de 1977, en la Ciudad de México. Sus restos descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres, testimonio del orgullo que representa para nuestro Estado. Su vida y obra han dejado una profunda huella en los ámbitos cultural, literario y museográfico, trascendiendo fronteras y consolidándolo como una de las figuras más destacadas en el arte y la educación. La poetisa Gabriela Mistral, reconociendo su genialidad, lo llamó: El Poeta de América. En homenaje a su trayectoria, el Museo Regional de Antropología de Tabasco, lleva su nombre, así como el Circuito Interior de Villahermosa,

la Capital del Estado, y muchas calles y avenidas de diversas ciudades tabasqueñas. Su nombre también está escrito en letras doradas en el Congreso del Estado y en el Senado de la República, símbolo de su trascendencia nacional. Gracias a su pasión por la museografía, Carlos Pellicer Cámara, fue creador de museos emblemáticos en nuestro país, como el Museo de la Cultura Olmeca en Villahermosa, el Museo Arqueológico de Hermosillo, y el Museo Arqueológico de Tepoztlán en Morelos. También organizó el Museo Frida Kahlo en la Ciudad de México y colaboró con Diego Rivera en el Museo Anahuacalli de Arte Prehispánico. Con base en las consideraciones expuestas, someto a su consideración la Iniciativa para la creación del Premio: Carlos Pellicer Cámara, que será la más alta distinción otorgada por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, con el objeto de reconocer el talento y los logros excepcionales de quienes promuevan la cultura en todas sus expresiones. El premio podrá ser entregado en cualquier tiempo a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y consistirá en un diploma y una presea, ambos con el nombre del premio y de la Legislatura correspondiente. Las características específicas de estos reconocimientos serán definidas por la Junta de Coordinación Política, conforme a la disponibilidad presupuestal. Los detalles y motivos que fundamentan esta propuesta, así como el articulado correspondiente, se encuentran plasmados en la Iniciativa que entrego al término de esta exposición y que puede ser consultada por cualquier persona interesada. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman la fracción II, del artículo 5, y la fracción IV, del artículo 28, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco: Exposición de motivos. La salud es un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, que establece que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que México es parte, reconoce en su artículo 24, que los estados deben garantizar a todos los niños el acceso a los servicios de salud sin discriminación alguna. En el Estado de Tabasco, los servicios de salud han avanzado en cobertura y calidad; sin embargo, aún persisten casos en los que los recién nacidos y niños en sus primeros años de vida no reciben atención médica oportuna debido a que sus padres carecen de afiliación a alguna institución de seguridad social o seguro médico privado. Esta situación genera barreras de acceso que pueden derivar en graves consecuencias para la salud infantil, incluyendo complicaciones evitables e incluso pérdida de vidas. Garantizar la atención médica universal para todos los niños desde el momento de su nacimiento no sólo es una obligación moral y legal, sino también una medida estratégica de salud pública. Diversos estudios muestran que la inversión en salud temprana reduce significativamente los costos a largo plazo para el sistema, previene enfermedades crónicas y mejora el desarrollo físico, cognitivo y social de las personas. La presente Iniciativa, busca reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer de manera explícita y obligatoria, que todo niño nacido en territorio tabasqueño, así como los niños que residan en el Estado, tendrán derecho a recibir atención médica integral y gratuita en las instituciones públicas de salud, independientemente de la situación laboral, económica o de afiliación de sus padres o tutores. Esto implicará que ninguna unidad médica podrá condicionar la atención a la presentación de documentos de afiliación o pago previo, y que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, deberá establecer protocolos y convenios para asegurar la cobertura efectiva de este derecho. Con ello, Tabasco se pondrá a la vanguardia nacional en materia de protección a la infancia y se garantizará que las futuras generaciones crezcan en mejores condiciones de salud, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo económico de la entidad. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforman la fracción II, del artículo 5, y la fracción IV, del artículo 28, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Hoy me permito presentar una propuesta de Iniciativa, de gran importancia y trascendencia para el Estado de Tabasco. Puesto que es una de las regiones con mayor riqueza ecológica del país, especialmente en lo que respecta a sus humedales, manglares, lagunas y sistemas fluviales. Estos ecosistemas no solo constituyen una fuente de biodiversidad, sino que también cumplen funciones esenciales como la captación de carbono, la protección ante huracanes, el control de inundaciones y la provisión de recursos para comunidades locales. Sin embargo, en las últimas décadas, la presión urbana, las actividades agropecuarias, las descargas de aguas, la tala y el relleno ilegal han afectado gravemente estos ecosistemas. A pesar de que existen normas locales y federales que regulan la protección ambiental, el Marco Jurídico Estatal, aún no reconoce de manera expresa estos ecosistemas como bienes del dominio público jurídicamente protegidos, lo que genera un vacío legal que dificulta su conservación y sanción ante daños, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Un ejemplo claro de las consecuencias de la falta de protección jurídica efectiva sobre ecosistemas sensibles es el caso de: La Lagunas del Carpintero en el Estado de Tamaulipas. Esta laguna que alguna vez fue un humedal urbano de gran valor ecológico recreativo y turístico, ha sido objeto de un proceso continuo de degradación ambiental debido a múltiples factores como: La tala ilegal del mangle, la urbanización sin control, la contaminación por aguas residuales, el relleno para obras públicas y privadas, y la falta de mecanismos legales locales

que permitieran su defensa efectiva como bien común. A pesar de estar contemplada en leyes ambientales federales, la ausencia de un régimen patrimonial especifico en el ámbito estatal o municipal, impidió su protección oportuna. El caso de la Laguna del Carpintero, se ha convertido en un símbolo nacional de omisión institucional y pasividad jurídica ante la pérdida de ecosistemas urbanos y costeros. No podemos permitir que se repita esta historia. En Tabasco, también es evidente la afectación que han sufrido los cuerpos lagunares, humedales y demás ecosistemas de jurisdicción local, por razones similares, así como por el depósito de basura al interior o en los alrededores, lo que ha motivado que se generen acciones de limpieza y de responsabilidad administrativa en contra de las personas que se consideran responsables, por parte de las autoridades competentes. Por ello, esta Iniciativa propone reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco, la Ley de los Bienes Patrimoniales del Estado de Tabasco y sus Municipios, para incluir como bienes del dominio público estatal a los humedales, manglares y cuerpos de agua naturales, de jurisdicción estatal, estableciendo restricciones específicas a su alteración y reconociendo la obligación de restaurar cualquier daño causado. Esta acción no solo armoniza la legislación local con el marco federal y los compromisos internacionales en materia ambiental, sino que también fortalece el derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a la vez otorga nuevas herramientas a las autoridades para que puedan fincar responsabilidades. Es por ello que, con base en los argumentos expuestos, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, sea sometida a consideración del Pleno esta propuesta de Iniciativa para su estudio y análisis. Es cuánto. Villahermosa Tabasco, a 20 de agosto de 2025. Atentamente, Diputado José Medel Córdova Pérez, Diputado Local del Distrito XI.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó:

Con su permiso Diputada Presidenta. Apreciables Diputadas y Diputados. Esta Soberanía tiene frente a sí una decisión que no admite indiferencias ni ambigüedades. Una decisión que nos realiza un llamado, no solo como legisladores, sino como madres, padres, hermanas, hermanos, como pueblo que se debe a su niñez: Cerrar filas en defensa de la infancia en nuestro Estado. La Iniciativa que hoy someto a su consideración, propone reformar el artículo 327, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Su propósito es claro y urgente: Sancionar con todo el peso de la ley no solo a quienes cometen actos de pederastia, sino también a quienes los permiten, los consienten o se benefician de ellos. No podemos permitir la complicidad silenciosa que deja que el mal eche raíces en la sombra. Porque no basta con castigar al agresor; también debemos sancionar con firmeza a quienes le abren la puerta. Nuestra legislación ha dado pasos firmes para tipificar y castigar a quienes buscan un deterioro en nuestra sociedad, pero aún existe una laguna moral y jurídica: ¿Qué ocurre con aquellos que, bajo el disfraz del parentesco o de la custodia, miran hacia otro lado o incluso facilitan el daño? Hoy decimos: Nunca más. Esta reforma plantea que se impongan penas de seis a doce años de prisión y multas de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a padres, tutores, o cualquier persona que ejerza patria potestad, guarda o custodia sobre un menor de catorce años, si consienten, facilitan o permiten la comisión del delito, y si lo hacen a cambio de beneficio económico, la pena se agravará en una mitad. Adicionalmente, se establece que quien incurra en esta conducta perderá los derechos inherentes a la patria potestad, la guarda y custodia, así como el derecho de ser tutor o curador y cualquier derecho sobre los bienes de la víctima. Porque la patria potestad jamás debe ser escudo del delito, ni coartada de la indiferencia. No hay argumento, excusa ni contexto que justifique el consentimiento de un acto tan vil. Quien, teniendo el deber de proteger, permite el daño, renuncia a su autoridad moral y a su dignidad jurídica. Esta Iniciativa, también se alinea con el espíritu transformador de nuestro tiempo. En Tabasco, hemos asumido como prioridad suprema el interés superior de la niñez, y lo hemos hecho no solo desde el discurso, sino desde la acción. Por eso, es justo y

necesario destacar las acciones de Nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien combate de frente y sin descanso toda amenaza que se interponga entre nuestra niñez y el futuro que merecen. Con hechos y con convicción, el Gobernador ha demostrado que el interés superior de la infancia no es una consigna, sino un principio rector de su Gobierno. Desde este Congreso, refrendamos nuestro total respaldo a su labor, seguros de que este paso legislativo es un reflejo del mismo compromiso con el que él camina el territorio y escucha al pueblo. En Tabasco, la inocencia no se negocia, y la cobardía de consentir jamás será tolerada. Cada niña y cada niño merece crecer sin miedo, sin amenazas, sin traiciones familiares disfrazadas de silencio. Nuestra ley debe ser clara, firme e inquebrantable. Aprobar esta reforma es proteger lo más valioso, es blindar la inocencia, es cortar de raíz la corrupción del deber de protección. Porque no hay transformación verdadera sin justicia para quienes aún no pueden defenderse por sí solos. Y porque a esta generación legislativa la juzgará la historia, sí, pero primero y, ante todo, la juzgarán los ojos de nuestros niños. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la voz manifestó:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión Permanente. Daré un

posicionamiento por el Aniversario de la Fundación de la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH). Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”, fue el lema con el que irrumpió como modelo de enseñanza superior, la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), como baluarte del movimiento democrático del Estado, el espíritu que le dio origen, buscaba formar profesionistas con alto compromiso social, comprometidos con las causas sociales del pueblo de Tabasco. Hoy a tres décadas de la epopeya educativa que encabezaron hombres con un alto espíritu de servicio, desde el poder se pretende borrar la memoria histórica de quienes nos precedieron, y es que, a razón del aniversario de la fundación de esta institución académica, olvidan los que hoy la controlan, que fueron miles de campesinos del Plan Chontalpa, quienes acompañaron este proyecto con el sueño de ver que sus hijos pudieran tener una formación universitaria. Es así, que no podemos olvidar nombres como: Rogelio Eduardo Barriga Díaz, quien fue el primer Rector de 1995 a 1999, fundador de la Universidad, incansable luchador social. A 30 años, no podemos olvidar, que la Universidad Popular de la Chontalpa, se fundó el 24 de agosto de 1995, mediante Acta de Cabildo del Ayuntamiento Perredista de la Heroica Cárdenas, Tabasco, siendo la primera Universidad municipal del país, bajo sustento jurídico en el artículo 115 Constitucional. Es así que el 4 de septiembre de 1995, la UPCH inicia cursos en 4 licenciaturas: Derecho, Medicina Humana, Ingeniería Civil y Agronomía, con una matrícula de 388 alumnos. En su peregrinar en la Ciudad de Cárdenas, en el período de 1995 hasta 1998, se impartieron clases en inmuebles prestados por el Municipio, en edificios rentados por particulares como: El edificio de la Casa de la Cultura, el DIF, escuelas particulares y en el Colegio México. La oficina de la Rectoría se ubicaba en la antigua Casa de la Cultura: Carlos Pellicer Cámara. Hasta que el 7 de noviembre de 1998, se publicó en el Diario Oficial del Estado el Decreto 112, Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, otorgando validez oficial a los programas que venía ofreciendo la UPCH tres años atrás. Con su creación, las élites del poder enfocaron sus baterías en destruirla y aniquilarla, pero la resistencia férrea de los ciudadanos impidió que fuera exterminada, como pretendía el régimen del momento. Buscaban sustraer su identidad popular, quitando al pueblo el derecho a recibir educación superior y privarlo de identificar a la Universidad como suya, de allí que hasta hoy el nombre oficial no sea el de Universidad Popular de la Chontalpa. Hoy esas mismas fuerzas se reacomodan y, ahora, desde el régimen actual, no solo se han apropiado de la Universidad, sino que han doblegado su carácter, el de luchar por

cambiar el entorno social, convirtiéndola en botín político en demérito de la educación de calidad. Tan vergonzoso fue el desempeño de algunos rectores que, por lo menos cuatro, están relacionados con la llamada estafa maestra, y los más recientes solo han contribuido en socavar la institución, valdría la pena que el Gobierno del Estado ordene la realización de una auditoría a esta Universidad. Los que iniciaron la UPCH, entendieron que la educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra nación, y es el impulso liberador que se materializa con la consolidación de la democracia. Estos principios, que siempre han acompañado el movimiento democrático, perduran en el espíritu de nuestra Universidad, que ha inspirado la formación de profesionales y la generación de conocimiento, no solo en la Zona de la Chontalpa y Sur de Veracruz, sino más allá de sus fronteras. Por ello nos congraciamos con su 30 aniversario, que perdure por la eternidad. Por siempre “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 26 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.